

E-046

Primer sindicato en el sector de Ahorro y Banca

LA FIRMEZA DE UNA TRABAJADORA DE MADRID Y EL APOYO DE CCOO ANULA SU TRASLADO A MURCIA POR RESOLUCIÓN JUDICIAL.

Un juez interpreta vulnerados sus derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española, más un rosario de argumentos para anular el traslado.

El pasado mes de octubre, a una compañera de Madrid se le comunica su traslado a Murcia en presencia de dos delegados sindicales de CCOO-BMN de la Red de Madrid. En esa reunión, el Director de RRLL les indicó que **"el traslado se decidía por no poder ser despedida por razón de su edad"**

Ante los hechos y la ausencia de argumentos objetivos, se interpuso demanda judicial respaldada por los SSJJ de CCOO en defensa de los Derechos que le pudieran asistir.

Ahora, la sentencia nos deja estas conclusiones fundamentadas en derecho:

- ☐ "Se ha vulnerado el derecho del Art. 14 de la CE, en cuanto obedece a la edad, forzando un traslado a más de 300 km de su domicilio y centro de trabajo, **forzando así su baja voluntaria**" ¿Os suena a muchas de vosotras o vosotros? ¿Cuántas y cuantos más han podido sufrir solas, en silencio, algo similar?
- ☐ "Cuando a ella se la trasladó, se adscribió a la misma oficina a otra trabajadora procedente de otra oficina, que tampoco había sido cerrada. Y posteriormente se adscribe a un cuarto trabajador igualmente procedente de oficina no cerrada" ¿Eran necesarios dos trabajadores más jóvenes para sustituir a una trabajadora mayor de cincuenta años, con más de un cuarto de siglo de servicio y sólida experiencia?
- ☐ "De los 60 traslados que ha decidido la empresa, **solo dos son de Madrid: dos mujeres, no afectadas por el cierre de su oficina, con movilidad tan lejana las dos y, ambas, mayores de 50 años**" Muchas coincidencias para que sea casual.
- ☐ "Aunque las causas de movilidad existieran por la naturaleza del ERE, **ello no obstante permite que el control judicial se conserve en los criterios de selección de los trabajadores afectados**". Un derecho que el juez nos recuerda.

En el juicio testificaron la delegada y el delegado de CCOO-BMN que le acompañaron en los sucesos, y que fueron suspendidos de 9 meses tras la impugnación de CCOO de las elecciones sindicales de la Red de Madrid. (Ver los comunicados de **NO TODO VALE, MADRID de NOV, DIC y ENE**) También ellos están pendientes de que se celebre su juicio por vulneración de derechos fundamentales recogidos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS), como el juicio para repetir las elecciones en Madrid.

Esta sentencia nos puede ayudar también en los juicios pendientes por otros traslados, como el de las compañeras y compañeros de la Oficina Agraria de Andalucía dispersados en 2014 por la provincia de Murcia, y sustituidos en la última Campaña Agraria de Andalucía por personal externo de **bajo costo (low cost)**. Como de aquellos otros juicios que estén pendientes de celebrarse.

CON CCOO NO ESTÁS SOLA, NO ESTÁS SOLO

Ficha de afiliación

Fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--	--

Iban

--	--	--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

D C

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico PERSONAL (no corporativo)..... Firma:

(Entrégala a tus representantes de SERV.FINANCIEROS-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/>  @ccoobmn  Comfia Ccoo Grupo Bmn



Andalucía: 958 244 818/9 – 682 74 72 74; Illes Balears: 971 729 121 – 628 614 197; Madrid: 616 073 613; Levante: 968 215 286 – 666 615 555

adherida a la **unión network international**

